República de Colombia

Distrito Judicial de Manizales

Manzanares, Caldas.

REMATE

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE MANZANARES CALDAS,

AVISA

Que dentro del proceso que a continuación se relaciona se llevará a cabo diligencia de remate:

PROCESO	**EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL -HIPOTECA-**
DEMANDANTE:	**BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A**
DEMANDADO:	**JOSE NELSON GARCIA QUINTERO**
RADICADO DE PROCESO:	**17433 40 89 001 2019 00069 00**
FECHA DE REMATE:	**13 DE FEBRERO DE 2024**
HORA:	**09:00 A.M.**
POSTOR HÁBIL:	**QUIEN CONSIGNE EL 40% DEL AVALÚO DEL BIEN**
POSTURA:	**70%**
AVALÚO:	**$80.125.360.00 M/CTE.**
DURACIÓN:	**UNA HORA**
SECUESTRE:	**Gestion y Solución S.A.S** **Dirección: Carrera 23 Nro. 23-60 oficina 409 Edificio Cuellar Manizales** **Tel: 8961847, celular 3205979335-3207538062** **Correo electrónico: gestionysolucion2019@gmail.com**

DESCRIPCIÓN DEL BIEN: Un lote de terreno con casa de habitación ubicado en el municipio de Manzanares, Caldas, vereda San Juan La Siria, denominado “El Guaico” de una cabida aproximada de cuatro hectáreas doscientos cincuenta y seis M2 (4H 256M2), identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 108-5601 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manzanares, Caldas y ficha catastral No. 17433 00 01 00 00 0012 0022 00 00 00 000 , con casa de habitación, cementeras de café, plátano con todas sus demás mejoras,, anexidades, usos, costumbres y servidumbres, y comprendido dentro de los siguientes linderos: ### partiendo del lindero con propiedad del comprador Gabriel Bedoya Bedoya y propiedad de Guillermo Arias Gómez, al borde de la carretera que entra al caserío de San Juan, sigue por el borde del camino viejo que conducía a la Marina, lindando con Arias Gómez hasta el borde del solar de la casa de habitación del inmueble que se está alinderando, de aquí gira a la derecha y hacia abajo, por el lindero con el mismo, por unas palmas rojas, hasta donde forma una esquina, gira a la izquierda y de travesía por las palmas rojas lindando con Arias Gómez, hasta salir al camino que conduce a la finca que fue de Manuel Mejía, cruza el camino y sigue a encontrar un barranco por donde hay unas palmas de cachipay hasta salir al camino que conduce a la Marina y a San Juan Guarino; se sigue por este camino de para abajo a encontrar el lindero con propiedad de José Luis Duque, donde hay una entrada para el inmueble que se está alinderando; sigue diagonalmente y de para abajo lindando con el citado Duque, hasta encontrar un barranco; sigue por el borde del barranco un poco de travesía, hasta un tronco de pringamoso; gira un poco a la derecha formado un medio codo, hasta caer a la cañada; sigue por estas aguas abajo a encontrar el lindero con el comprador Bedoya Bedoya ; gira a la izquierda lindero con el mismo Bedoya de travesía a encontrar el lindero con propiedad del señor Félix Escobar; gira hacia arriba lindando con el citado Escobar, hasta encontrar una palma roja que está en todo el filo; de aquí siempre hacia arriba a encontrar el camino que conduce a la Finca del citado Señor Escobar, por el camino arriba a encontrar el lindero con Prisciliano Ospina García; sigue el lindero con éste cruzando el camino; por una veta de arena hasta la cuchilla del cementerio; gira un poco hacia la izquierda a encontrar el lindero con herederos de Policarpo Rivera Gómez, hasta formar una medio curva; de aquí a la carretera y cruzando ésta al punto de partida###. (Escritura pública 379 del 18 de septiembre de 2015 Notaria Única de Manzanares Caldas).

La diligencia se llevará a cabo de manera presencial en las Instalaciones del juzgado, atendiendo las reglas del artículo 448 y siguientes del C.G.P., y en concordancia con el artículo 452 del CGP y la Ley 2213 de 2022, la subasta también se surtirá de manera electrónica, para lo cual se utilizará el aplicativo “LIFESIZE”, por lo tanto quien esté interesado deberá solicitar el enlace previo a la celebración de la diligencia.

El día de la audiencia en la hora señalada se habilitará el Link para con ello, garantizar el acceso a la misma.

Las personas interesadas en presentar las posturas virtuales, deberán remitirlas al correo electrónico j01prmpalmanza@cendoj.ramajudicial.gov.co, indicando en el asunto la siguiente frase "Oferta Remate Proceso Ejecutivo con garantía real radicado Nro. 1743340 89 001 2019 00069 00" y adjuntar la oferta en archivo PDF protegido con contraseña, la cual deberá ser suministrada al despacho una vez sea requerido, en aras de poder leer el contenido de la oferta realizada; el oferente debe estar presente en la respectiva audiencia.

Los oferentes deberán presentar en sobre cerrado sus ofertas para adquirir el bien subastado, de manera física o virtual, dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o dentro de la diligencia. El sobre deberá contener además de la oferta suscrita por el interesado, el depósito previsto en el artículo 451 del C.G.P y una copia de la cédula de ciudadanía, los depósitos se harán a la cuenta del Juzgado 174332042001 del Banco Agrario de Colombia.

Manzanares, Caldas, 11 de enero de 2024.

ANGELLY JOHANA BOTERO BERMUDEZ
Secretaria

Firmado Por:

Angelly Johanna Botero Bermudez

Secretaria

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a53bb57a34e554907234117968b94d6c041a2d609b2037403391ed2f5e97b5f4**

Documento generado en 16/01/2024 09:25:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica